

Beneficios para las empresas

Personas trabajadoras formadas y cualificadas según las necesidades de la empresa, procesos y cultura empresarial.



Cantera de futuros empleados y empleadas, facilitando el reemplazo generacional y disminuyendo los procesos de selección.



Recuperación de la inversión en formación a medio plazo.



Puesta en valor del compromiso social de la empresa, transmitiendo una imagen de dinamismo y modernidad.



FP Dual

Participa hoy en la formación de los profesionales del mañana
¡Súmate a la FP Dual!

Infórmate en CECAM y en las Organizaciones empresariales provinciales.



[https://cecam.es/fpempleoicl/](https://cecam.es/fpempleoicl)

Portal de Educación JCCM.
FP Dual C-LM.



<https://www.educa.jccm.es/es/fplm/fp-dual>

Portal de Empleo y Formación JCCM.



<https://empleoyformacion.castillalamancha.es/>

Financian:



C/ Reino Unido, 3, Planta 3ª
45005 Toledo
Telf.: 925 285 015
cecam@cecam.es
www.cecam.es

@_CECAM / #FPEmploICLM
cecam-ceoe-cepyme
@cecamclm



C/ de los Empresarios, 6
02001 Albacete
Telf.: 967 217 300
feda@feda.es
www.feda.es



Plaza Mayor, 14
(Pasaje Alcor,3) Planta 1ª
13001 Ciudad Real
Telf.: 926 600 002
fecir@fecir.eu
www.fecir.eu



C/ de los Hermanos Becerril,
34 Bajo, 16004 Cuenca
Telf.: 969 213 315
info@ceoeocuenca.org
www.ceoeocuenca.es



C/ Molina de Aragón, 3
19003 Guadalajara
Telf.: 949 212 100
info@ceoeogadajajara.es
www.ceoeogadajajara.es



Paseo de Recaredo, 1
45002 Toledo
Telf.: 925 228 710
fedeto@fedeto.es
www.fedeto.es



FP DUAL C-LM ¡Suma talento en tu empresa!



FP Dual

EDUCACIÓN · EMPRESA



La FP Dual ofrece múltiples ventajas

Las empresas tienen un rol clave en la FP Dual: es imprescindible la participación de empresas dispuestas a colaborar en la formación del alumnado, facilitando el aprendizaje en un entorno real de trabajo, acorde a las demandas del sistema productivo. En la FP Dual del Sistema Educativo, las empresas y los centros que imparten enseñanzas de FP son corresponsables de la formación del alumnado.



FP DUAL, una oportunidad para generar talento en las empresas

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la FP, establece entre sus objetivos "extender la formación dual y crear un sistema único de FP, que facilite itinerarios formativos flexibles que puedan desarrollarse a lo largo de toda la vida profesional de las personas". La oferta modular se articula en cinco grados de cualificación acumulable y ascendente (A, B, C, D y E), desde microformaciones hasta títulos de especialización.

APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA



Dos tipos de FP Dual en función de:

- Duración del periodo de formación en la empresa.
- Porcentaje de resultados de aprendizaje asumidos por la empresa.
- Relación con la empresa (contractual o no).

FP DUAL GENERAL

- Entre el 25% y 35% de duración de la formación en la empresa.
- Colaboración en hasta un 20% de resultados de aprendizaje asumidos por la empresa.
- No existe vinculación contractual con la empresa.

FP DUAL INTENSIVA

- Entre el 35% y 50% de duración de la formación en la empresa.
- Colaboración en más del 30% de resultados de aprendizaje asumidos por la empresa.
- Con vinculación contractual con la empresa a través de contrato de formación.

Carácter Dual de la Formación Profesional

Toda la oferta de FP de los Grados C (Certificado Profesional) y D (Ciclos Formativos de FP) tendrá carácter dual, incorporando una fase de formación en la empresa.

La estancia en la empresa se distribuirá a lo largo de la duración de la formación y, en su caso, de todos los cursos de la oferta formativa; siendo posible comenzar a partir del primer trimestre, teniendo en cuenta las características y disponibilidad de la empresa.



Pasos a seguir para su implantación

1 La empresa interesada en participar en FP Dual, **deberá ponerse en contacto con las Organizaciones empresariales (CECAM y sus organizaciones miembro FEDA, FECIR, CEOE-CEPYME CUENCA, CEOE-CEPYME GUADALAJARA y FEDETO)**, con alguno de los Centros de FP de CLM o con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o sus correspondientes Delegaciones provinciales.

2 La empresa informará al centro de FP con enseñanzas relacionadas con su sector de actividad, sobre el **perfil de competencia profesional en cuya formación puede colaborar**, a fin de planificar el Proyecto de FP Dual.

3 La empresa y el centro realizarán conjuntamente la **selección de la alumna o alumno** que más se ajuste a los requerimientos y expectativas.

4 El centro y la empresa definirán el **plan de formación**, previa autorización de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

5 La empresa y el centro de FP **asignarán sus respectivos tutores y tutoras**, a fin de realizar el seguimiento y evaluación del alumnado; formalizando un convenio de colaboración para el cumplimiento de los objetivos del plan de formación.

CECAM y las Organizaciones empresariales provinciales (FEDA, FECIR, CEOE-CEPYME CUENCA, CEOE-CEPYME GUADALAJARA y FEDETO) están a disposición de las empresas para más información sobre FP Dual en Castilla-La Mancha.